



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2022, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de realización de estancias formativas en empresas o instituciones para el profesorado de Formación Profesional Específica de la Consejería de Educación y Empleo.
(2022061989)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 15 de junio de 2009, por la que se regula la realización de estancias formativas en empresas o instituciones, para el profesorado de Formación Profesional Específica de la Consejería de Educación, (DOE n.º 120, de 24 de junio), así como en el resuelvo sexto de la Resolución de 17 de marzo de 2022, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca la realización de estancias formativas en empresas o instituciones, para el profesorado de Formación Profesional Específica de la Consejería de Educación y Empleo (DOE n.º 59, de 25 de marzo), a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento referida en el resuelvo quinto de la resolución antes mencionada, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Único. Estimar las solicitudes para la realización de estancias formativas en empresas o instituciones que se relacionan en el anexo I de esta resolución, y desestimar las solicitudes que se relacionan en el anexo II.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3, en relación con el artículo 4.3 de la Orden de 15 de junio de 2009, por la que se regula la convocatoria objeto de esta resolución, así como lo dispuesto en el resuelvo segundo de la Resolución de 17 de marzo de 2022, el personal docente que se incorpore a las estancias formativas en empresas deberá reunir el requisito de estar en situación administrativa de servicio activo en las condiciones descritas en dicho resuelvo.

Asimismo, dando cumplimiento a lo establecido en el apartado 2 del resuelvo tercero de la Resolución de 17 de marzo de 2022, el desarrollo de estas estancias formativas podrá coincidir con el periodo de la actividad profesional del profesorado participante, siempre que las actividades docentes y otras programadas en el centro educativo no se vean afectadas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.



O bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del demandante, a elección de éste, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 13 de junio de 2022.

El Director General de Innovación e
Inclusión Educativa,
JUAN PABLO VENERO VALENZUELA

**ANEXO I****SOLICITUDES ESTIMADAS**

| Apellidos y Nombre | Empresa | Familia Profesional |
|--|--|--|
| Andrades Pérez María Carmen | - Hospital Universitario de Badajoz - Clínica dental Doctores Paz, en Badajoz | Sanidad |
| Barrantes Sánchez Nicolás | Fernando Barrera S. L. de Badajoz | Agraria |
| Bermejo Padilla Elia | Fernando Martínez Blanco de La Garrovilla (Badajoz) | Electricidad y electrónica |
| Carcelén Rodríguez Jesualdo | Servicio apoyo investigación de la UEx, en Badajoz | Sanidad |
| Cascos Chávez Gema | CICYTEX, en Badajoz | Hostelería y turismo |
| Cuenda Pérez José Alberto | Talleres AGUMUSA CB de Almendralejo (Badajoz) | Transporte y mantenimiento vehículos |
| Espejo González M ^a Isabel | DEUTZ SPAIN, en Zafra (Badajoz) | Fabricación mecánica |
| Ferrera Picado Jesús Antonio | Hospital Perpetuo Socorro de Badajoz | Sanidad |
| Gómez Martín Sandra | Asociación ayuda en carretera (DYA), en Cáceres | Sanidad |
| López Mastrana Laura R. | Lider Aliment, SA, de Zafra (Badajoz) | Administración y gestión |
| Rodrigo Simón Nuria | FC Centro residencial de Plasencia (Cáceres) | Servicios socioculturales a la comunidad |
| Rodríguez de Liébana Gómez, María Mercedes | SEXPE, en Cáceres | Transversal |
| Tejeda Cano Adrián | Servicio apoyo investigación de la UEx, en Badajoz | Sanidad |

**ANEXO II**

SOLICITUDES DESESTIMADAS

| Apellidos y Nombre | Motivo de exclusión |
|-------------------------------|----------------------------|
| Calvarro Labrador Julia María | Fuera de plazo |

• • •

